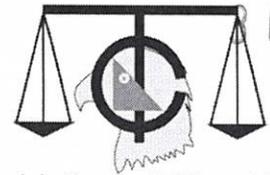




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

12 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 159/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 231/2016, obrante a fojas 205/209, se adjudicó la Licitación Pública N° 2/2016 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de once equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 97, con vigencia a partir del día 1/10/16 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 210/212.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 313.200 (trescientos trece mil doscientos pesos), correspondiente a \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) mensuales, compuestos por treinta mil copias e impresiones mensuales, digitalizaciones adicionales libres, por cada copia e impresión excedente la suma de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos). Dicho alquiler incluye la prestación de servicio técnico "In Situ", repuestos originales, suministro de todos los insumos, a excepción de provisión de papel.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002625, obrante a foja 484, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto de 2017, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) y la suma de \$ 8.097,10 (ocho mil noventa y siete pesos con diez centavos), por la cantidad de nueve mil quinientas veintiséis copias excedentes,

totalizando la suma de \$ 34.197,10 (treinta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos con diez centavos).

Que a foja 500 obra la Nota Interna N° 1924-AI-2017 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de agosto de 2017, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros 9.526 copias excedentes correspondientes al mes de agosto de 2017.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 497 y 498 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 10/2017, obrante a foja 501.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 97, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto de 2017 y la suma de \$ 8.097,10 (ocho mil noventa y siete pesos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017- Año de las Energías Renovables"

con diez centavos), por la cantidad de nueve mil quinientas veintiséis copias excedentes. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002625, por el importe total de \$ 34.197,10 (treinta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos con diez centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

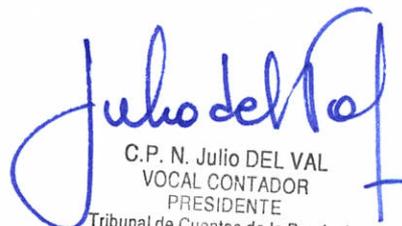
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3.02 /2017.

TCP
Confección
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

